

ACTA SESIÓN N° 738

En la ciudad de Santiago, a 13 de septiembre de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre y Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir la consejera doña Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretaria de actas, conforme al Reglamento Orgánico, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Director General, Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 189 amparos y reclamos. De éstos, 27 se consideraron inadmisibles y 52 admisibles. Asimismo, informa que se presentó 1 desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 95 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 12 aclaraciones y/o subsanaciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 396 del Comité de Admisibilidad de 13 de septiembre de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1602-16 presentado por don Jorge Condeza Neuber en contra de la Municipalidad de Concepción, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1645-16 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de la Municipalidad de Providencia, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1699-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C1763-16 presentado por don Ángel Enrique Meza Ruiz en contra de la Policía de Investigaciones de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C1769-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C1889-16 presentado por doña Daniela Portuguez Torrealba en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- g) El amparo C1865-16 presentado por doña Patricia Fernandez Luna en contra de Carabineros de Chile, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1874-16 presentado por don Matias Valdes Tagle en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1873-16 presentado por don Claudio Garcia Lobos en contra de la Subsecretaria de Transportes, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C1935-16 presentado por doña Leslie Escobar Palacio en contra de la SEREMI de Obras Publicas Región de Atacama, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1818-16 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

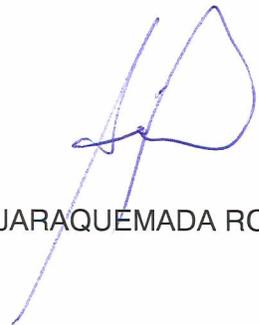


JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE





JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/car

